

ACUERDO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE JUZGAR LAS PRUEBAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN (MEDIO AMBIENTE- EJECUCIÓN DE SENTENCIA) POR EL QUE SE ELEVA A LA GERENCIA LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

De conformidad a lo previsto en las Bases Sexta y Séptima de la convocatoria (Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Gerente de la UPV/EHU) por el Tribunal del proceso selectivo para la creación de la Bolsa de Trabajo "Técnico/a de Gestión (Medio Ambiente- Ejecución de Sentencia)" se anuncia:

PRIMERO.- Una vez culminadas las fases de que consta el presente proceso selectivo, el Tribunal ha procedido a valorarlas con carácter definitivo.

SEGUNDO.- La base 6.6 dispone que El orden de clasificación de las personas que pasarán a integrar las bolsas vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos, en la de euskera más las de la prueba de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de Oposición.
- 2.- A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de concurso de méritos.
- 3.- A favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación alcanzada sucesivamente en cada uno de los apartados del baremo del concurso de méritos siguiendo el orden en que se encuentran indicados.

En caso de que se mantuviese el empate tras la aplicación de estos criterios, se atenderá al resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado en vigor a fecha de la publicación de la convocatoria.

El tribunal ha procedido a la suma de dichas puntuaciones, constatándose la existencia de un elevado número de empates, los cuales se resuelven atendiendo a los criterios definidos en las bases.

TERCERO.- De conformidad con la base séptima, "Terminado el proceso selectivo el tribunal efectuará la ordenación de los/as aspirantes que lo hubieran superado por la puntuación total alcanzada en el mismo, con expresión de la correspondiente a cada uno de los apartados. Seguidamente lo elevará al Gerente de la UPV/EHU para la resolución definitiva del proceso. Contra la propuesta del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerente de la UPV/EHU, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma".

Se anexa dicha propuesta de ordenación del Tribunal (Anexo I). La misma puede consultarse en el Portal de Empleo.

En Leioa, a 9 de noviembre de 2021

La Secretaria del Tribunal.

María Cristina Marieta Gorriti

**MARIA CRISTINA
MARIETA
GORRITI -
34089072J**

Firmado digitalmente
por MARIA CRISTINA
MARIETA GORRITI -
34089072J
Fecha: 2021.11.09
16:40:17 +01'00'